

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

Extracto núm. 140535 del acuerdo de la Concejala-Delegada de Desarrollo Local, doña Beatriz Roldán Calletano, de fecha 20 de julio de 2023 por el que se convocan subvenciones para el estímulo del comercio local, financiadas con cargo a la Línea 9.2 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación de Sevilla (Plan Contigo).

BDNS (Identif.): 709872.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709872>

Primero: *Beneficiarios.*

Personas físicas y jurídicas que realicen una actividad comercial o de servicios en el municipio de El Viso del Alcor.

Segundo: *Finalidad.*

Regular la concesión de subvenciones Bonos Comercio: «Compra en El Viso» para incentivar el consumo en los establecimientos del municipio de El Viso del Alcor.

Tercero: *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 170, de fecha 25 de julio del 2023.

Cuarto: *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es de 28.800,00 €.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP) de Sevilla.

Sexto: *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases reguladoras.

El Viso del Alcor a 26 de julio de 2023.—La Concejala-Delegada de Desarrollo Local, Beatriz Roldán Calletano.